



POR UN SAN JERÓNIMO CON NUEVAS OPORTUNIDADES

Programa de Gobierno Periodo: 2024- 2027

Candidata a la Alcaldía: Olga Lucía Ospina

CC: 43.704.279

Partido Político CREEMOS



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. DATOS RELEVANTES DEL MUNICIPIO
2. APUESTAS DE GOBIERNO
3. SUSTENTO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN:

La presente propuesta de gobierno es liderada por la Candidata a la Alcaldía Municipal de San Jerónimo para el periodo de gobierno 2024- 2027- Olga Lucía Ospina, avalada por el partido Político CREEMOS, y cuyo eslogan es “POR UN SAN JERÓNIMO CON NUEVAS OPORTUNIDADES”.

Olga Lucía Ospina, es una mujer orgullosamente nacida y formada en el Municipio de San Jerónimo, de profesión Psicóloga, Especialista en Alta Gerencia y con una trayectoria de servicio publico cercana a los 18 años, quien viene liderando procesos en sectores que promueven el desarrollo social como son: Educación, Salud, Cultura, Recreación – Deportes y Poblaciones Vulnerables como es: Personas en situación de discapacidad, Adulto mayor, entre otros.

Se caracteriza por ser una mujer que le gusta el servicio público, se resalta en ella la parte estudiosa y analítica de la Administración y de la Gestión Pública, al mismo tiempo que la sensibilidad frente a los temas sociales, ambientales, y de población vulnerable, aquellos y aquellas que son los y las mas necesitado/as, los/as poco escuchados, atendidos y los de escasas oportunidades, y en términos de justicia social, es a quienes hoy deben dirigirse principalmente la inversión de los recursos públicos, además de programas y proyectos a beneficio de toda la comunidad para promover el desarrollo local, la equidad, y la igualdad de oportunidades para un territorio prospero.

Esta propuesta de gobierno surge de los diálogos con la ciudadanía, con los grupos organizados y con la lectura del territorio, teniendo en cuenta elementos de planeación estratégica donde se tienen en cuenta los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible , El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026: Colombia Potencia Mundial de la vida y por supuesto Planes y Programas sectoriales del Municipio, entre otros elementos de gran valor, que han permitido realizar de manera consciente esta voluntad de gobierno que da respuesta a necesidades y retos que

reclama hoy la ciudadanía Jeronimita, además que se articula con las voluntades a nivel nacional e internacional.

1. DATOS RELEVANTES DEL MUNICIPIO:

San Jerónimo es un Municipio de Colombia, perteneciente a la subregión del Occidente del Departamento de Antioquia, denominado: “Puerta de Oro del Occidente Antioqueño”. Limita con el norte con los Municipios de Sopetrán y Belmira, por el este con los municipios de San Pedro de los Milagros, Bello y Medellín, por el sur con los municipios de Bello, Medellín y Ebéjico, por el oeste con los Municipios de Ebéjico y Sopetrán. Dista a 35 Kilómetros de la Ciudad de Medellín, capital del Departamento de Antioquia y conectado por las vías 4g y con el Túnel de Occidente: Fernando Gómez Martínez y conexión vial Guillermo Gaviria correa. También tiene conexión por carretera por los Municipios de Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Ebéjico y Medellín.

Tiene una extensión territorial de 155 km². A nivel urbano una extensión De 0.5 Km² y una extensión rural de 145.3 Km², cubriendo parte de la cordillera central. Se encuentra a 780 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 25°grados c.

San Jerónimo fue declarado fundado el 22 de febrero del año 1.616 Por el Oidor Español Francisco Herrera Campuzano. El primer nombre del Municipio fue San Juan del Pie de la Cuesta, que mas tarde se cambio por San Jerónimo de los cedros, hasta el que actualmente tenemos: San Jerónimo. Su Gentilicio es: Jeronimitas

Su división territorial esta compuesta por 33 veredas, algunas de ellas son: Buenos Aires: parte alta y baja, Monte frio, Alto Colorado, Cenegueta, Mestizal, El Pomar, Los Alticos, El Chocho, El Ruano, Quimbayo, Poleal, La Ciénaga, Llano de Aguirre, Llano de San Juan, entre otras veredas importantes, y por supuesto la Zona Urbana.

Dentro de las principales actividades económica se tienen: la Agricultura de Plátano, café, frutales, y legumbres variadas, ya que se cuentan con distintos pisos térmicos en la ruralidad. También tenemos Ganadería de levante y producción de Leche. Así mismo, el Turismo es un renglón importante en el

desarrollo económico del municipio, de manera especial en la zona urbana, donde ya se ha iniciado a extender también a la zona rural con un turismo natural y ecológico. Por lo anterior, se cuenta con una importante infraestructura hotelera de referente Regional, Departamental y Nacional. Es catalogado como un municipio seguro, de fácil acceso, privilegiado por su clima y cercanía a la ciudad de Medellín.

Sus festividades se celebran en el mes de febrero donde se conmemora su fundación, las fiestas de su Santo Patrono: San Jerónimo, que van del 21 al 30 de septiembre, siendo estas las más tradicionales, y desde hace algunos años se celebran las fiestas del Sol y del agroturismo en el segundo festivo del mes de noviembre.

Actualmente tiene una población cercana a los 16.520 habitantes, 50, 9 % población femenina y 49.1 % población masculina, y de los grupos poblacionales los jóvenes representan buena parte de la población Jeronimita, es por ello que este programa de gobierno pretende darles significación a dichos grupos poblacionales: Mujeres- Jóvenes, además de considerar que gran parte de la población es rural y de escasos recursos económicos, es decir, altamente vulnerables.

También se destaca la poca participación de la mujer en escenarios de poder, hasta la fecha no se ha tenido la primera alcaldesa Municipal de elección popular, solamente se han atrevido a participar en contiendas electorales para el cargo de alcaldesas 3 mujeres, incluyendo a Olga Lucía Ospina; y desde el cuatrienio anterior hasta la actualidad se cuenta con 3 representaciones femeninas en el Concejo Municipal.

2. APUESTAS DE GOBIERNO

1. Eje Temático:

Nuevas Oportunidades en la Planeación, el Ordenamiento, La infraestructura física, y la Protección Ambiental en nuestro territorio.

Acciones y metas:

- Fortalecimiento del equipo de profesionales especializados en elaboración y gestión de proyectos para presentar y gestionar recursos en entidades de orden Nacional- Departamental, ONGs, entre otros.
- Revisión y/o actualización del EOT- Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Actualización del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado.
- Actualización y manejo del PGIRS-Plan de gestión integral de residuos sólidos.
- Implementar el saneamiento básico en la zona rural través de la instalación de nuevas unidades de pozos sépticos.
- Expansión de redes eléctricas, alumbrado público, gas e internet.
- Implementación del Catastro multipropósito.
- Propiciar el desarrollo de proyectos de Infraestructura física en cuanto a vías y edificios públicos, urbanos y rurales.
- Gestión para el mejoramiento y/o mantenimiento de vías Nacionales y Departamentales.
- Fortalecimiento a la infraestructura física, deportiva, educativa, cultural, y de salud.
- Legalización de predios, Mejoramientos de viviendas, Proyectos de Viviendas nuevas.
- Implementación y/o elaboración de un Plan Integral de manejo del Agua, fauna, flora, Áreas protegidas, saneamiento y sostenibilidad ambiental: Mujeres al cuidado y recuperación de cuencas hídricas y bosques.
- Fortalecimiento de senderos ecológicos como sitios de interés turísticos.
- Fortalecimiento del Plan de Gestión del riesgo con acciones de gestión, prevención y de atención.
- Implementación y/o elaboración del Plan de Movilidad para gestión de nuevas vías de conectividad, desarrollo y seguridad vial.

2. Eje Temático:

Hábitat Integral: Con nuevas oportunidades para el desarrollo económico y productivo

Acciones y metas:

Desarrollo Turístico y Productividad Agropecuaria:

- Promoción de la seguridad alimentaria teniendo en cuenta la diversidad de nuestros pisos térmicos en la zona rural.
- Incentivar la cultura de la producción agrícola y el abastecimiento local: la creación de huertas familiares, la siembra y producción de frutales, flores, y hortalizas.
- Promoción de clúster productivos, modelos asociativos de trabajo y acompañamiento a estrategias de intermediación productiva.
- Aprovechamiento de las vías 4G como corredores activos para la comercialización de productos agrícolas y demás.
- Fomento del empleo digno y decente con garantías laborales en igualdad de género.
- Impulsar la generación de empleos y el emprendimiento juvenil para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad que permitan la superación de barreras de acceso al trabajo y el apoyo y/o alivio económico a sus familias.
- Fortalecimiento al emprendimiento y a la economía circular.
- Apoyo a iniciativas productivas de mujeres urbanas y rurales en las micro y fami empresas, propiciando el empoderamiento económico y la asociatividad.
- Capacitar y apoyar a la población juvenil sobre el emprendimiento y su vinculación al mundo laboral.
- Promoción de nuevas plataformas digitales, así como nuevas modalidades de trabajo para la tecnificación de nuevos procesos productivos.
- Gestión para el fortalecimiento a la plaza de mercado: Implementación de espacios físicos para garantizar el acopio, la distribución y comercialización de productos y el transporte de alimentos.
- Apoyo para las buenas prácticas de producción agrícola y pecuaria en la promoción de la alimentación saludable.
- Apoyo al sector artesanal para la generación de nuevas oportunidades productivas y comerciales.
- Gestionar alianzas estratégicas para el asentamiento de la industria con producción limpia para mejorar el índice de empleabilidad del Municipio y la economía interna.

- Gestión de otros bancos para el fortalecimiento económico y productivo del Municipio.
- Fomento de actividades y agendas municipales e intermunicipales para apoyar al sector económico, hotelero y gestión de productos turísticos.
- Desarrollo de la marca “San Jerónimo Puerta de Oro del Occidente Antioqueño” que permita mayor identidad y reconocimiento social.

3. Eje Temático:

Servicios sociales y equipamientos colectivos en un territorio más humano, moderno e igualitario.

✓ Servicios en Salud:

- Fortalecimiento del primer nivel de atención y de la ESE Hospital San Luis Beltrán para ampliar y extender la cobertura de los servicios que presta la ESE Hospital; supervisando la accesibilidad con el apoyo de la Secretaría local de salud y Administración Municipal.
- Gestión de proyectos encaminados al fortalecimiento de la red de prestación de servicios en salud local y regional.
- Planeación, direccionamiento, coordinación, supervisión y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante la formulación, adopción e implementación de políticas, gestión de la salud pública y acceso a los servicios de salud, para mejorar la situación de salud del Municipio como contribución al desarrollo humano integral y la calidad de vida de la población del Municipio.
- Articulación y puesta en marcha de acciones definidas en el Plan de Salud Territorial - Plan de Intervenciones Colectivas - PIC dirigidas a impactar positivamente determinantes sociales y ambientales de la salud, promover la salud y a afectar riesgos de la población, de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales. Con planeación, contratación, ejecución, supervisión, evaluación y financiación de acuerdo con la normatividad vigente. Las acciones del PIC estarán muy enfocadas a la población joven y mujeres, especialmente.
- Controlar y/o minimizar los factores de riesgo que atentan contra la salud de las personas realizando acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de inspección, vigilancia y control.

-Promover la articulación de las acciones intersectoriales e interinstitucionales, con la sociedad, la familia y el individuo, en el Municipio a fin de generar mayor conciencia de que la salud también depende de todos y cada una de las personas.

✓ **Servicios Educativos:**

-Garantizar el derecho a la educación con estrategias de acceso y permanencia en los niveles: preescolar, educación básica primaria, secundaria y media vocacional a toda la población Jeronimita.

-Formación y fortalecimiento de redes y comunidades de aprendizajes dirigidos a docentes, directivos docentes y orientadores escolares para incidir en la calidad educativa.

- Fortalecimiento de los proyectos de la Escuela Normal Superior Genoveva Diaz como formadora de maestros.

- Actualización de currículos educativos que respondan a las necesidades sociales y económicas para impulsar el desarrollo local.

-Fortalecimiento de la Educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como la Educación superior como un derecho para nuestros jóvenes. Articulación con la Escuela Sustentable, la mesa ambiental y la red de mujeres.

-Desarrollo de Programas educativos a nivel urbano y rural a través de modelos flexibles para erradicar el analfabetismo, especialmente en mujeres.

- Fortalecimiento del Bilingüismo especialmente en los niños, niñas y jóvenes para mejorar las capacidades comunicativas en un mundo global altamente competente e intercomunicado.

- Mejoramiento del PAE- Programa de Alimentación Escolar como estrategia de permanencia escolar.

-Gestión para el mejoramiento y ampliación del servicio de conectividad en nuestras sedes educativas.

-Fortalecimiento a la Alfabetización digital, uso y apropiación de las TIC- Tecnologías de la Información y de las comunicaciones, especialmente a población adulta y adulta mayor.

-Fortalecimiento del Programa de estímulos a estudiantes universitarios de escasos recursos, pero destacados académicamente.

- Mejorar la prestación del servicio de transporte escolar.

-Fortalecimiento de los ambientes escolares a través de dotaciones en mobiliario, material didáctico, redes y equipamiento tecnológico, entre otros.

- Niños y Niñas de 0 a 5 años atendidos con educación inicial- "Generación de la paz" con tránsitos armónicos, pertinentes y de calidad.

- Mejoramientos y dotación de ambientes de aprendizaje: Fortalecimiento a la Ludoteca y construcción de un parque infantil Municipal, al igual que la Escuela Sustentable.
- Fomento de la lectura y la escritura desde la primera infancia.
- Fortalecimiento a programas educativos ambientales a nivel urbano y rural, enfocados especialmente a mujeres y población juvenil.
- Elaborar y/o actualizar y ejecutar el Plan Educativo Municipal con un enfoque ambiental.
- Acompañar a los CMJ en sus agendas educativas y de participación social y política
- Fortalecer la IE Rural Agrícola y demás Instituciones educativas rurales para el fortalecimiento del campo, la productividad agropecuaria, y la conservación ambiental
- Fortalecimiento de programas educativos dirigidos a la población de mujeres y jóvenes especialmente

✓ **Servicios artísticos y culturales**

- Avanzar en la ejecución del Plan Municipal Decenal de Cultura.
- Liderar el consejo Municipal de Cultura y apoyar las iniciativas de los representantes.
- Garantizar el acceso y la participación a las artes y a la Cultura a través de procesos formativos dirigidos a grupos poblacionales, especialmente a nuestros niños, niñas y jóvenes de la zona urbana y rural.
- Fortalecimiento, dotaciones, mantenimiento, adecuaciones, y/o remodelaciones, a espacios culturales como Casa de la Cultura Gustavo Vásquez, Casa del arte y Biblioteca Pública Municipal Joaquín Villa Jiménez.
- Creación de un espacio para la promoción y difusión de la memoria histórica a través de un museo para el fortalecimiento y equipamiento cultural.
- Conmemoración de los días patrios y otras fechas importantes para resaltar y que hacen parte de nuestra identidad cultural, así como la realización de ferias culturales en la zona rural.
- Realizar dotaciones a los grupos artísticos y culturales, así como también mantenimiento a sus instrumentos musicales y artísticos, especialmente para la población infantil y juvenil.
- Estimular a niños, niñas, adolescentes y jóvenes destacados en las distintas modalidades artísticas.

- Gestión para la creación e implementación del escudo municipal como símbolo de identidad cultural en el Municipio.
- Promover el talento creativo y artístico de las mujeres artesanas a través de formaciones y experiencias académicas y educativas
- Fomento de ferias artesanales y de emprendimiento locales e intermunicipales.

✓ **Servicios Deportivos-recreativos y de ocupación del tiempo libre:**

- Avanzar en la ejecución del Plan Municipal Decenal del Deporte.
- Mejoramiento, mantenimiento, adecuación y/o construcción de escenarios deportivos, lúdicos, recreativos y de actividad física.
- Dotación de implementación deportiva y de actividad física, especialmente para los deportistas niños, niñas y jóvenes.
- Realización de torneos deportivos urbano y rural especialmente dirigidos a la población juvenil.
- Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva con enfoque de perspectiva de género y diferencial-.
- Organización, representación y/o participación de eventos deportivos, lúdicos, recreativos y de actividad física a nivel local, regional, departamental y Nacional.
- Estimular a niños, niñas, adolescentes y jóvenes destacados en las distintas prácticas deportivas.

4. Eje Temático:

Paz, Justicia, Convivencia y Seguridad Ciudadana para la protección y defensa de la vida, derechos y libertades, en un territorio con Nuevas Oportunidades

➤ **Infancia y Adolescencia:**

- Fortalecimiento institucional de la Inspección de policía, comisaria de familia y su equipo interdisciplinario para la atención oportuna e integral y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.
- Apoyo con contratos y/o convenios administrativos para la protección de menores infractores de la ley penal y hogar de paso para menores en situación de vulneración de sus derechos.
- Fortalecimiento a las acciones que minimicen el riesgo en temas de explotación económica y abusos a menores de edad.

➤ **Juventud:**

- Apoyar, fortalecer y articular la Política Pública de Juventud, así como garantizar espacios de discusión y participación juvenil que permitan incidir asertivamente en el mundo actual y con nuevas oportunidades para esta población.
- Promover y acompañar a los CMJ y a la plataforma de juventud
- Capacitar a los jóvenes líderes para realizar procesos de participación política y construcción efectiva de ciudadanía

➤ **Adulto Mayor:**

- Fortalecimiento a los distintos grupos artísticos, culturales y recreativos del Adulto Mayor, tanto en la zona urbana como rural, para propiciar estilos de vida saludables y uso adecuado del tiempo libre.
- Gestión y ampliación de incentivos, ayudas y/o beneficios para los más necesitados de esta población.
- Fortalecer programas de salud física, mental y nutricional para el adulto mayor.
- Dotar a los distintos grupos del adulto mayor de uniformes y otros elementos necesarios para la realización de sus actividades.

➤ **Mujeres:**

- Promover la participación de las mujeres y en especial el liderazgo de aquellas en escenarios políticos y administrativos a través de la Política de equidad de género.
- Avanzar en el logro de metas trazadas en la Política Pública de equidad de género en nuestro territorio.
- Realizar procesos formativos en Política, empoderamiento femenino, economía, y paz.
- Apoyo para el desarrollo de actividades de los distintos grupos y redes de mujeres jeronimitas.

➤ **Personas en condición de discapacidad**

- Apoyo para la atención Integral de las personas en situación de discapacidad: física, emocional, y nutricional.
- Realización de actividades recreativas, educativas y culturales dirigidas a la población en situación de discapacidad y sus familias.
- Propiciar espacios de participación comunitaria, social y económica.

- Apoyo a las personas en condición de discapacidad emprendedores en proyectos productivos, fami y micro empresas.
- Fortalecimiento del banco de ayudas técnicas en el municipio.

➤ ***Población LGBTIQ+***

- Promover políticas públicas faltantes para la inclusión social y erradicación de riesgos con gestión diferencial donde se respete el libre desarrollo de la personalidad en una sociedad justa, equitativa e igualitaria.

➤ ***Víctimas del conflicto armado:***

- Apoyo y fortalecimiento a la mesa efectiva de victimas del conflicto armado para propiciar la inclusión, la participación de los programas sociales del estado y goce efectivo de sus derechos.
- Fomentar la participación e inclusión de los programas sociales del Municipio.
- Garantizar los derechos de la población víctima del conflicto armado.
- Acompañar y facilitar el encuentro de ciudadanos sobre la pedagogía de los acuerdos de la Paz y el informe final de la comisión de la verdad.

➤ ***Habitantes de calle, Desplazados e Inmigrantes:***

- Apoyo a una atención básica y de acampamiento psicosocial e interdisciplinario que permita la resocialización orientada a la sana convivencia ciudadana.

5. Eje Temático:

Nuevas Oportunidades para el Fortalecimiento Institucional:

- Implementación y fortalecimiento del Programa MIPG- para la Administración Pública.
- Revisión y ajuste al Programa de bienestar social para los empleados de la Administración Municipal.
- Formación y capacitación para la cualificación de empleados públicos.
- Desarrollo de estrategia comunicacional para impulsar el modelo de gobierno abierto y participativo.
- Revisión de la estructura organizacional de la Administración Municipal.

- Fortalecimiento de plataformas digitales para reportes a entidades públicas y de gobierno en línea.
- Garantizar el acceso a la información y participación ciudadana.
- Fortalecimiento a las veedurías ciudadanas.
- Liderar el comité de orden público o consejo de seguridad, para promover la confianza ciudadana y así como las acciones de intervención de la Policía Nacional.
- Gestión ante la Policía Nacional para aumentar el pie de fuerza, aprovechando el comando tipo A para el occidente Antioqueño.
- Apoyar las iniciativas del gobierno Departamental y Nacional, de acuerdo con la capacidad presupuestal y física del Municipio para todo lo que tiene que ver con el sistema carcelario.
- Garantizar que el municipio no supere los topes de funcionamiento en el servicio público.

3. SUSTENTO NORMATIVO:

- ✓ **Constitución Política de 1.991. Art: 259:** “Quienes elijan Gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el Programa que presento al inscribirse como candidato”.
- ✓ **Ley 388 de 1.997:** Fija las condiciones para la planeación del ordenamiento territorial.
- ✓ **Ley 617 de 2000:** Dicta la normativa esencial sobre los fiscos municipales y Departamentales.
- ✓ **Ley 715 de 2001:** Determina las competencias básicas y distribución de recursos para las entidades territoriales.
- ✓ **Ley 1176 de 2007:** Establece la conformación, los sectores y las reglas de operación que rigen el Sistema General de Participaciones.
- ✓ **Ley 1454 de 2011:** Define el ordenamiento, y los esquemas asociativos territoriales.
- ✓ **Ley 1551 de 2012:** Instituye el Régimen Municipal, es decir, las funciones y la forma de organización de un municipio.
- ✓ **Ley 2056 de 2020:** Especifica la organización y funcionamiento del Sistema general de regalías.

En términos de Planeación Territorial, **la ley 152 de 1994** es el referente principal para los programas de gobierno, ya que establece: en **el artículo 39:** “El alcalde o

Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los Planes de desarrollo conforme al Programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato.

En cuanto a la articulación, en el artículo 45: “Los planes de las entidades territoriales de los distintos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las Políticas, estrategias y Programas que son de interés mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales”.

En cuanto a la viabilidad, en el artículo 3: “Las estrategias, programas y proyectos del Plan de desarrollo y por ende, de los Programas de Gobierno que se derivan, deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlos, teniendo en cuenta la capacidad administrativa, de ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder”.

En cuanto a la coherencia, en el artículo 3: “Los Programas y proyectos del Plan de desarrollo, que inicialmente surge con las propuestas hechas en el Programa de gobierno, deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos, establecidos en este.”

En el artículo 32 de la citada Ley señala: “Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social, y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la constitución y la ley.

Dado lo anterior, Los Programas de Gobierno son un instrumento de obligatorio cumplimiento en caso de que un candidato o candidata resulte electo/a, pues se convierte en la hoja de ruta que deberá cumplir en su gobierno.

OLGA LUCÍA OSPINA.
Candidata a la alcaldía Municipio de San Jerónimo
Periodo 2024 – 2027
Parrido Político: Creemos
Cc: 43. 704. 279
Celular: 3053246927